MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
1812 - Bicentenario de la Creación del Cabildo - 2012
Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331-242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

RESOLUCION I.M. Nº 1397/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CASA YASY S.A." POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN."----------

Concepción, 14 de noviembre del 2014.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la empresa **CASA YASY S.A.** para la **Provisión de Productos de Limpieza** y de esa manera continuar con las actividades inherentes al municipio **y;**

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener un ambiente limpio y saludable en los lugares de trabajo, tanto para ciudadanos que diariamente realizan diversas tereas en la institución como así también para los funcionarios que cumplen sus labores diarias en la misma.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTOinc. c) "*...atendiendo al* tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **CASA YASY S.A., con RUC Nº 80020495-6** para **Provisión de Productos de Limpieza para uso de la Municipalidad de Concepción**, con un monto total de **Gs. 32.893.000 (Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos noventa y tres mil), según la modalidad de adoptado.----------**

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal